ADENDA N° 01 AL CONTRATO LPN N° 12/2022

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1164 de fecha 20 de octubre de 2022, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte; y por la otra, la firma **"ALAMO S.A."**, con RUC N° 80004161-5, domiciliada en la calle Avda. Brasilia N° 236 entre Hon. Prof. Dr. Gaetano Martino y El Dorado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Nelson Romero, con Cédula de Identidad Civil N° 2.096.830, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2022/2023" - ID 406.476**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato LPN N° 12/2022, suscripto con la firma ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "*ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2022/2023*" - ID N° 406.476, en amparo de lo contenido en el articulo 55° de la Ley 2051/03 <<De Contrataciones Públicas>>; que queda redactado de la siguiente manera:

Modificación de Contrato – Ampliación de Cantidades y Montos

EMPRESA: ALAMO S.A. – 80004161-5									
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Ampliada	Cantidad Máxima Ampliada	Precio unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total en Gs.
18	Cuaderno de 96 hojas una raya	MAXIMA	Paraguay	Unidad	Unidad	20.359	40.718	11.381	463.411.558
19	Cuaderno de 96 hojas doble raya	MAXIMA	Paraguay	Unidad	Unidad	10.480	20.959	11.384	238.597.256
20	Cuaderno de 48 hojas doble raya	MAXIMA	Paraguay	Unidad	Unidad	44.948	89.895	8.351	750.713.145
21	Cuaderno de 48 hojas una raya	MAXIMA	Paraguay	Unidad	Unidad	34.683	69.366	8.396	582.396.936
22	Cuaderno de 48 hojas cuadriculado	MAXIMA	Paraguay	Unidad	Unidad	7.725	15.449	8.552	132.119.848

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

PLAZO DE ENTREGA EN LO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar, y en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra, en el plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil.

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato LPN N° 12/2022, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2022.

SR. NELSON ROMERO
ALAMO S.A
PROVEEDOR

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. OSCAR STARK ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE